



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 107-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 02 MAR. 2016 !

VISTO:

El Expediente N° 5241, del 24 de Febrero del 2016, por el cual DOÑA LAURA YOLANDA PALOMINO LIZANA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Barrios Altos, Mz."C1", lote 23; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°43-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 03 sub lotes, con un área matriz de 304.70m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

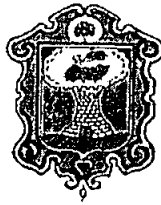
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Barrios Altos, Mz. "C1" lote 23, con una extensión superficial de 304.70m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 23 (MATRIZ).

PROPIETARIOS: FLORIO PALOMINO LIZANA, MAXIMO ANTONIO PALOMINO LIZANA, ROSA VICTORIA PALOMINO LIZANA, LAURA YOLANDA PALOMINO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIZANA, VICTORIA PALOMINO LIZANA, YOLANDA PALOMINO LIZANA y RUBEN PALOMINO LIZANA:

- Por el Frente: limita con el Jr. Córdova, en 14.85m.l.
- Por la Derecha: limita con el lote 22, en 20.40m.l.
- Por la Izquierda: limita con el Pasaje s/n., en dos tramos de 8.15 y 13.35m.l.
- * Por el Fondo, limita con el lote 23A, en 13.85m.l.

AREA : 304.70m²

PERIMETRO : 70.60m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 23(Remanente).

PROPIETARIA : LAURA YOLANDA PALOMINO LIZANA.

- Por el Frente o Este, limita con el Jr. Córdova, en 6.51m.l.
- Por la Derecha entrando o Norte, limita con Pasaje Común, en 14.25m.l.
- Por la Izquierda entrando o Sur, limita con Pasaje S/N, en 8.15 y 6.24m.l.
- * Por el Fondo u Oeste, limita con sub lote 23C(resultante), en 6.42m.l.

AREA : 94.48m²

PERIMETRO : 41.57m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 23B(Resultante).

PROPIETARIO: RUBEN PALOMINO LIZAZNA .

- Por el Frente o Este, limita con el Jr. Córdova, en 6.84m.l.
- Por la Derecha entrando o Norte, limita con lote 22, en 14.15m.l.
- Por la Izquierda entrando o Sur, limita con Pasaje Común, en 14.23m.l.
- * Por el Fondo u Oeste, limita con sub lote 23C(resultante), en 6.46m.l.

ÁREA : 94.31 m².

PERÍMETRO : 41.68m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 23C(Resultante).

PROPIETARIO: ELVIS VLADIMIR PALOMINO LIZANA.

- Por el Frente o Sur, limita con Pasaje S/N, en 7.11m.l.
- Por la Derecha entrando o Este, limita con lote 23(remanente), con Pasaje Común y con sub lote 23B(resultante), en tramos de 6.42, 1.50 y 6.46m.l.
- Por la Izquierda entrando u Oeste, limita con el lote 23A, en 13.85m.l.
- * Por el Fondo o Norte, limita con lote 22, en 6.25m.l.

ÁREA : 94.57 m².

PERÍMETRO : 41.59m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL PASAJE COMÚN.

- Por el Frente o Este, limita con Jr. Córdova, en 1.50m.l.
- Por la Derecha entrando o Norte, limita con sub lote 23B(resultante), en 14.23m.l.
- Por la Izquierda entrando o Sur, limita con lote 23(remanente), en 14.25m.l.
- * Por el Fondo u Oeste, limita con sub lote 23C, en 1.50m.l.

ÁREA : 21.34 m2. PERÍMETRO : 31.48m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Documentación y Archivo

[Firma manuscrita]

.....
SECRETARÍA GENERAL
CORREENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 647-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RE-107-2016-MPH/EDT

de fecha: 02 MAR 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Firma manuscrita]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

03 MAR 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Firma]* N° Reg: _____